

30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción de las sociedades Jabalcusa 2002, S. L., Adema, S. L., Construcciones Fra, S. L. y Promociones Arroyo del Pinar, S. L., por la sociedad Grupo Fra 2007, S. L., de conformidad con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión elaborado por el administrador único de las sociedades que intervienen en la misma suscrito con fecha 1 de abril de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 15 de mayo de 2008, aprobándose en dichas Juntas los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el art. 243 LSA.

Alhaurín de la Torre, 29 de julio de 2008.—Administrador único, Francisco Ruiz Alcázar.—50.163.

1.ª 13-8-2008

### **GUZMÁN, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía celebrado el día 25 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, y en su seno sesión del Consejo de Administración, a celebrar en el domicilio social de la Entidad sito en Valencia, calle Dels Traginers, número 9, el día 6 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente 7 de octubre de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con objeto de tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 19.º y 20.º de los Estatutos Sociales, relativos al Órgano de Administración y a las Reuniones del Consejo, respectivamente.

Segundo.—Información sobre la conveniencia y, en su caso, Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante la adopción de todos los acuerdos complementarios exigidos por la legalidad vigente para dicha modificación.

Tercero.—Instrumentación de acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe de los administradores sobre las mismas, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Valencia, a 5 de agosto de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio Pascual de Miguel.—50.433.

### **IBICAN GESTORES, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 140/08 a instancias de D. Bernardo Quevedo Riveiro contra Ibicán Gestores S.L., en el cual se ha dictado con fecha 16/7/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Ibicán Gestores, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 35.350 euros de principal, más 6.009,05 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 16 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Sr. D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—49.250.

### **IFURINO PLACE, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 52/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Elmer Carrera Verde se dictó auto de insolvencia en fecha 21-7-2008 por el que se declara al ejecutado Ifurino Place, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2334,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de julio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—49.239.

### **INAER ASSET MANAGEMENT, S. L.** **Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **HISPANO PORTUGUESA DE AVIACIÓN, S. A.** **Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de la entidad Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Heliasset, Sociedad Limitada Unipersonal), y el Accionista Único de la sociedad Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal, decidieron la fusión por absorción por parte de Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), de la sociedad Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión de fecha 3 de junio de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Alicante y de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Alicante, a 22 de julio de 2008.—Don Luis Miñano San Valero y don Jorge Díaz-Crespo Cardona, Administradores Mancomunados de Inaer Asset Management, Sociedad Limitada Unipersonal (antes Heliasset, Sociedad Limitada Unipersonal), e Hispano Portuguesa de Aviación, Sociedad Anónima Unipersonal.—49.502.

y 3.ª 13-8-2008

### **INCHAURRAGA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **FÉLIX DE INCHAURRAGA, S. A.** **Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

La Junta General de socios de «Inchaurraga, Sociedad Limitada» y el accionista único de «Félix de Inchaurraga, Sociedad Anónima unipersonal», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Félix de Inchaurraga, Sociedad Anónima unipersonal» como sociedad absorbida, por «Inchaurraga, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de julio de 2008.—El Administrador único de Inchaurraga, S.L. y Félix de Inchaurraga, S.A. unipersonal Juan Miguel de Inchaurraga Martín.—49.555.

y 3.ª 13-8-2008

### **INVERMAY, SICAV, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **URQUIJO SBP GLOBAL 10, S. A., SICAV**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Junta Generales de Accionistas de las entidades Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima y Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, reunidas en primera convocatoria en Madrid el 27 de junio de 2008 han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, una vez se obtenga la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la absorción de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Variable, que se disuelve sin liquidación, por Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de Fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien la situación patrimonial que reflejan dichos balances únicamente debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las Juntas Generales de Accionistas se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de las dos sociedades intervinientes en la fusión a fecha 26 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sociedades de Inversión de Capital Variable. De todo ello resulta que a una acción de Invermay, Sociedad de Inversión de Capital Variable, le corresponde 5,932524 acciones de Urquijo SBP Global 10, Sociedad Anónima, Sociedad de Inversión de Capital Varia-